



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00180-00
(M)**

Al despacho de la señora Juez informando que, fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes del demandado SAÚL NORBERTO VILLAR CRISTANCHO identificado con CC 91.252.355, por parte del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA dentro del radicado 8001-31-03-009-2017-00103-01. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **29 de marzo de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Atendiendo a la solicitud que antecede y revisado el expediente se advierte que, **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente dentro del proceso de la referencia, debido a que en auto de fecha 1° de septiembre de 2017, se tomó nota a favor del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga en el expediente radicado a la partida 6800-14-003-020-2017-00440-00 siendo demandante BANCO COLPATRIA MULTIBANCA – COLPATRIA S.A., en contra de los bienes del demandado SAÚL NORBERTO VILLAR CRISTANCHO identificado con CC 91.252.355.

Líbrese por Secretaria la respectiva comunicación al Juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°41 del 30 de marzo de 2023.